



24 JUN 2022

RESOLUCION Nº 23088

VISTO:

HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

El expediente CO-0062-01776173-5 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para evaluar la presencia de parásitos gastrointestinales, potencialmente zoonóticos, en caninos y felinos en espacios públicos particularmente en áreas de juegos infantiles.

En los estudios encomendados se deberá considerar lo siguiente:

- Realización de campañas de información y concientización sobre la importancia de la recolección de residuos producidos por los animales domésticos en los espacios públicos.
- Invitar a veterinarias, comercios y otros establecimientos públicos y/o privados a firmar un convenio de adhesión voluntaria que tenga por objeto la ejecución de acciones preventivas para la transmisión de enfermedades zoonóticas.

**Art. 2º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos públicos y/o personas jurídicas públicas y/o privadas con el objetivo de generar acciones e impulsar estrategias que contribuyan a la consecución del estudio previsto en el artículo 1º de la presente.

En particular se promoverá la coordinación con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral.

**Art. 3º:** Ejecutado lo establecido en la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

**Art. 4º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.-**

MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GARCIA  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01776173-5 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: táuta  
FECHA: 08.07.2022  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL